



Veintitrés de Junio de Dos Mil Veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1544

RADICADO N° 2020-00084-00

1. Se incorpora al expediente digital, obrante en el archivo Nro. 22 del cuaderno principal, prueba de remisión de notificación electrónica a la accionada al correo josegtobon@icloud.com autorizado en providencia precedente.
2. Ahora bien, se observa que se remitió a través de la empresa postal SERVIENTREGA, en tal sentido, se hace necesario requerir a la parte actora para que aporte en debida forma la certificación postal que emite esta empresa de correos, a efectos de poder abrir tal constancia en PDF en ACROBAT READER, y de este modo, poder establecer si la gestión de notificación se hizo en observancia de los presupuestos que contempla el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.
3. En esta línea, se instruye al togado para que no unifique la certificación postal con otros documentos, porque al hacerlo impide que pueda cotejarse en el archivo de certificación emitido en PDF, la existencia y contenido de archivos adjuntos, valga decir, no es suficiente con observar que existen unos documentos adosados, es imprescindible que el juzgado realice la labor de verificación de tales archivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 23** fijado en la página web de la Rama Judicial el **28 DE JUNIO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c0a83797ffef723a14187f0cec5083bbcea018f88864d9dfbb1985a2cd11b47**

Documento generado en 27/06/2023 10:45:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>